



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Calca - Cusco - Perú
Ley N° 11693 03-01-52



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 081-2025-A-MDL/C.

Lamay, 22 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY, PROVINCIA DE CALCA – CUSCO.

VISTOS: El Informe N° 0134-2025/AALL-SGDHS/MDL, tramitado con expediente administrativo N° 2266, de fecha 07 de mayo del 2025, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Social, por el cual remite propuesta de integrantes para la conformación de la comisión especial para la aprobación de bases para la creación de escudo, bandera y comisión del himno del distrito de Lamay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que “las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; lo que concuerda con lo expresado en el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo I, y el artículo II. Las atribuciones del alcalde están señaladas en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y conforme al artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, estando al Informe N° 0134-2025/AALL-SGDHS/MDL, tramitado con expediente administrativo N° 2266, de fecha 07 de mayo del 2025, por el cual pone de conocimiento que según Informe N° 0027-2025-ZDA-RP/SGDHS/MDL-C, de la Residente de Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Interpretación Cultural en la Transmisión, reproducción y revaloración de la cultura andina en las 13 Comunidades del Distrito de Lamay, de la Provincia de Calca del departamento de Cusco”, por el cual manifiesta que se elaborara las bases para la creación del escudo, bandera y composición del himno al distrito de Lamay, por lo que remite propuesta para conformación de la Comisión Especial con los siguientes integrantes:

Presidente: Gerente Municipal.

Integrantes:

- Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Social.
- Sub Gerente de Desarrollo Humano y Social.
- Jefe de Recursos Humanos.
- Jefe o Responsable de Relaciones Públicas.
- Jefe de la Oficina de Turismo.

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación de la COMISION ESPECIAL PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE BASES PARA LA CREACION DEL ESCUDO, BANDERA Y COMPOSICION DEL HIMNO DEL DISTRITO DE LAMAY, la misma que estará conformada por:

¡DE LA MANO CON EL PUEBLO!

Gestión 2023 -2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Calca - Cusco - Perú
Ley N° 11693 03-01-52



CONDICION	CARGO
PRESIDENTE	SUB GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
INTEGRANTES	JEFE DE RECURSOS HUMANOS
	JEFE DE LA OFICINA DE TURISMO
	RESPONSABLE DE LA OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
	PRESIDENTE DE LA COMISION ORDINARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que la Comisión Especial, deberá cumplir con idoneidad y bajo responsabilidad las funciones asignadas con sujeción a las normas legales vigentes, debiendo de informar de las acciones tomadas a despacho de alcaldía, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité especial designado y a las Oficinas que tengan injerencia de la misma para su cumplimiento.



ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Lamay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMAY

Glicerio Delgado Loayza
ALCALDE
DNI N° 2447 1003

CC
GM
SGDHS
RRPP
OFIC. TURISMO
CODHS
SG/ARCHIVO



¡DE LA CON EL PUEBLO!
Gestión 2023 -2026

📍 Municipalidad Distrital de Lamay
☎ 084 - 629941
📞 957 756 538

"Lamay"
¡El Encanto del Valle!

📍 Plaza de Armas S/N Lamay
✉ mesadepartes@munilamay.gob.pe
✉ secretariageneral@munilamay.gob.pe
✉ lamay.municipalidad@gmail.com
🌐 <https://munilamay.gob.pe>